



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	GDTI	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	------	-------------------------------



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA DIVISI3N DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DEL 1REA DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

I. DENOMINACI3N DE LA CONTRATACI3N

PARA LA CONTRATACI3N DE SERVICIO DE UN (01) ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA DIVISI3N DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.

II. FINALIDAD P1BLICA

La presente finalidad p1blica est1 vinculada de acuerdo al Objetivo Estrat1gico Institucional y sus Actividades Estrat1gicas Institucionales donde se busca obtener una infraestructura que brinde adecuados servicios de atenci3n como ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA DIVISI3N DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

III. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Huariaca, ubicada en la provincia de Pasco, Region Pasco, es un 3rgano de gobierno local con autonom1a pol1tica, econ3mica y administrativa, conforme a lo establecido en la Ley Org1nica de Municipalidades (Ley N.º 27972). En ese marco, la entidad cuenta con un Reglamento de Organizaci3n y Funciones (ROF), aprobado mediante ordenanza municipal, que define su estructura org1nica, funciones y competencias institucionales. El Anexo N.º 01 del ROF detalla la estructura org1nica funcional, conformada por los 3rganos de alta direcci3n, asesoramiento, apoyo y l1nea, cada uno con funciones espec1ficas orientadas al cumplimiento de los objetivos estrat1gicos. Este instrumento normativo busca garantizar una gesti3n eficiente, coordinada y orientada a resultados, promoviendo la transparencia y la mejora continua de los servicios p1blicos locales.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACI3N

Contratar el SERVICIO DE UN (01) ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA DIVISI3N DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO

V. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El profesional a cargo de DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA DIVISI3N DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO, desarrollar1 las siguientes actividades:

- a) Dirigir, coordinar y evaluar la realizaci3n de actividades t1cnicas y administrativas del 1rea.





- b) Dirigir los procesos de habilitación urbana y obras privadas, en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente.
- c) Velar por el fiel cumplimiento de las normas y reglamentos referente al desarrollo urbano.
- d) Controlar el debido proceso de los expedientes de obras privadas.
- e) Administrar las acciones y actividades relacionadas a construcción, demolición e independización de edificaciones urbanas.
- f) Coordinar con instituciones sobre planificación y desarrollo urbano.
- g) Asistencia en eventos, cursos y similares para capacitación.
- n) Otras funciones que le asigne el Gerente de desarrollo territorial e infraestructura.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Formación Académica: Bachiller / egresado de ingeniería civil o Titulado técnico en Construcción Civil. se acreditará con copia simple.

Experiencia General: Acreditar **un (01) año** de experiencia laboral en instituciones públicas y/o privadas.

Experiencia Especifica: Acreditar **Seis (06) meses** de experiencia laboral en instituciones públicas.

- Responsable de la Subgerencia de Desarrollo Territorial Municipalidad Provincial de Dos de Mayo – Huánuco (03/07/2023 –31/12/2023).

Nota: La experiencia del personal propuesto, se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) órdenes de servicio o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Otros

- Copia de DNI
- Suspensión de 4ta categoría (de corresponder)
- RNP vigente para Servicios.
- Contar con CCI vinculado a su RUC

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

Se realizará según la naturaleza del servicio y se llevará a cabo en las instalaciones de la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.

PLAZO:

El servicio se desarrollará en el presente ejercicio fiscal, por un periodo de **30 días calendarios**, que se contará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato.



VIII. ENTREGABLES

El Profesional a cargo de la Division de Acondicionamiento Territorial Y Catastro, presentará dos (01) entregables, detallando las actividades ejecutadas de acuerdo a los periodos mencionados.

PRIMER ENTREGABLE (UNICO)	<p>Se presentará el siguiente Informe en formato físico a los 30 días calendarios, que se contará partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato, que contenga la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de revisión de documentos administrativos en materia técnica Informe de Otras funciones afines que le delegue la Gerencia de desarrollo territorial e infraestructura y el titular del pliego.
--------------------------------------	--



IX. CUANTIA DE CONTRATACION:

1500 Mil quinientos con 00/100 soles

X. SOBRE LA CONFORMIDAD

- La conformidad será otorgada por el GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán a la cuenta interbancaria (CCI).

Se presentará un (01) pagos detallando las actividades ejecutadas, de acuerdo a lo siguiente:

PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR %
UNICO	Posterior a la conformidad del servicio otorgado por el GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA y VºB por el mismo.	100%
TOTAL		100 %

Nota: La presentación de los entregables serán al día hábil posterior de la culminación del servicio según el plazo establecido.

- ✓ Conformidad del área usuaria.
- ✓ Informe de labores, presentado mediante carta a través de la Unidad de Trámite Documentario.
- ✓ Comprobante de pago emitido por el contratista.
- ✓ Orden de servicio y/o Contrato (copia y/o original).
- ✓ Suspensión de 4ta categoría, de corresponder.
- ✓ Cotización o Carta de Invitación (original para 1er pago).



✓ TDR (original y/o copia para 1er pago).

XII. RESPONSABILIDAD

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los servicio ofertado

XIV OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o contrato, EL CONTRATADO declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATADO se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATADO se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



XV RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XVII NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplicara de manera supletoria la Ley de contrataciones y su Reglamento, Código Civil y demas normas de derecho publico y privado, siempre que no se contravenga las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XVIII PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

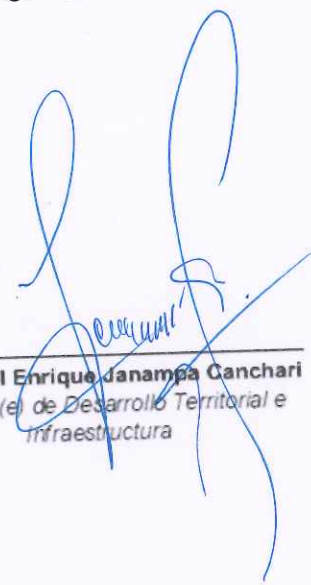
Donde:
F = 0.40

XIX OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la entidad contratante haya determinado en la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Presentar fuera del plazo la carta de cumplimiento de servicio, con un informe para cada entregable ingresada por la Unidad de Trámite Documentario.	Por cada día de retraso 0.25% del monto a pagar	Según informe sustentario del área usuaria.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.


 Econ. Joel Enrique Janampa Canchari
 Gerente (el) de Desarrollo Territorial e
 Infraestructura